

Bogotá, D.C.

Doctora

GLORIA PATRICIA PIEDRAHITA CASTILLO

Rector

CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

Carrera 9 45A-44

rectoria@unipiloto.edu.co

sgeneral@unipiloto.edu.co

jmcifuentes@unipiloto.edu.co

Ciudad.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 10-23-2015 4:12:01 PM

Al contestar cite este No. 2015-EE-123655 FOL:1 ANEX:0

Origen: Subdirección de Inspección y Vigilancia

Destino: CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA / GLORIA

PATRICIA PIEDRAHITA CASTILLO

Justificación del incremento del valor de los

derechos pecuniarios por encima del índice de inflación

ASUNTO: Circular No. 053 de 2015 - Justificación del incremento del valor de los derechos pecuniarios por encima del índice de inflación.

Señor Rector:

La Subdirección de Inspección y Vigilancia en ejercicio de sus funciones, respetuosamente se permite recordar el deber que tiene la Institución de informar a este Ministerio, a través del correo electrónico pecuniarios@mineducacion.gov.co, entre el **1 de noviembre y el 15 de diciembre de cada año**, la dirección del sitio web donde publicarán los actos internos mediante los cuales establecen los valores e incrementos de los derechos pecuniarios y la justificación cuando el porcentaje de estos incrementos supere el índice de inflación, lo anterior en cumplimiento del artículo 122 de la Ley 30 de 1992, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015 (capítulo 9, sección 1, artículo 2.5.3.9.1.1) y la Resolución 12161 de 2015.

Sobre la información relacionada con la justificación, la señora Viceministra de Educación Superior ha emitido y publicado la Circular No. 53 (*se adjunta*) mediante la cual se busca facilitar y estandarizar la entrega de esta información.

Es importante indicar que la inobservancia de este deber, es susceptible de las actuaciones administrativas que en ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia resulten procedentes.

Cordialmente,



WILLIAM MAURICIO OCHOA CARREÑO

Subdirector de Inspección y Vigilancia

Proyecto: María Angel Suárez Sánchez

Revisó: Carlos Jordan Molina Molina

Coordinador Grupo de Mejoramiento Institucional

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co